

---

## MEMORIA JUSTIFICATIVA

---

### SUMINISTRO DE UN ECÓGRAFO PARA EL SERVICIO DE GINECOLOGÍA DEL HOSPITAL CLÍNICO SAN CARLOS

**Expediente: P.A.S.A.2. 2019-7-167**

Visto el informe emitido por el Director del Instituto de Salud de la Mujer, donde se constata la necesidad e idoneidad a cubrir, quedando justificada en atención al objeto que se pretende contratar, así como en relación a las funciones que este hospital tiene asignadas, la tramitación de un expediente de estas características.

#### **Objeto detallado del contrato.(Art. 99 L.C.S.P.)**

El objeto del presente contrato consiste en el SUMINISTRO DE UN ECÓGRAFO para el Instituto de Salud de la Mujer. La adquisición de éste ecógrafo nos proporciona los medios necesarios, adecuados y suficientes para dar la cobertura asistencial que tiene encomendada este Centro.

#### **Idoneidad y Elección del procedimiento de licitación.**

Basado en el valor estimado del contrato, y siguiendo en todo caso, para su cálculo, lo estipulado en el art. 101 de la LCSP 9/2017, se considera más adecuado elegir el PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO ABREVIADO CON PLURALIDAD DE CRITERIOS.

#### **División en lotes (art. 99 L.C.S.P.)**

El expediente consta de un lote en el que se incluye un producto claramente diferenciado susceptible de aprovechamiento separado. Al tratarse de un solo artículo no procede la división por lotes.

#### **Valor estimado (art. 101 L.C.S.P.)**

El valor estimado del contrato lo constituye el importe total pagadero según las estimaciones del órgano de contratación, sin incluir el I.V.A. En el cálculo del valor estimado se han tenido en cuenta, como mínimo, además de los costes derivados de la aplicación de las normativas laborales vigentes, otros costes que se deriven de la ejecución material de los servicios, los gastos generales de estructura y el beneficio industrial y cualquier forma de opción eventual.

Valor estimado del contrato: 12.000,00.- euros.

#### **Duración del contrato y de ejecución de la prestación**

1 mes.



### **Condiciones especiales de ejecución.**

La especial incidencia que los suministros, servicios y obras objeto de este contrato tienen en la actividad sanitario-asistencial del Hospital Clínico San Carlos en régimen de 24 horas/día, los 365 días del año, hace necesario establecer un régimen particular de evaluación y control en la ejecución del presente contrato, así como establecer un régimen especial de penalizaciones y sanciones, que se detallan y explicitan en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares para su aplicación en aquellos supuestos en que las prestaciones exigidas sean ejecutadas defectuosamente.

Las condiciones especiales de ejecución que se solicitan están vinculadas al objeto del contrato, no son discriminatorias, son compatibles con el derecho comunitario: su finalidad es el consumo socialmente responsable, resulta idóneo tomar en consideración las condiciones medioambientales que se empleen en la realización del suministro adjudicado.

### **Responsable del contrato.**

El órgano de contratación nombra como Responsable del Contrato al Director del Instituto de Salud de la Mujer, para supervisar su ejecución y adoptar las decisiones y dictar las instrucciones necesarias con el fin de asegurar la correcta realización de la prestación pactada.

La unidad encargada del seguimiento y ejecución ordinaria del contrato es el propio Instituto de Salud de la Mujer.

**Presupuesto base de licitación:** el importe de licitación se corresponde con los valores actuales del mercado.

| LOTE | DESCRIPCIÓN ARTÍCULO                      | UNIDADES | BASE<br>IMPONIBLE | IMPORTE<br>IVA (21%) | TOTAL €<br>C/IVA |
|------|-------------------------------------------|----------|-------------------|----------------------|------------------|
| 1    | ECÓGRAFO PARA EL SERVICIO DE GINECOLOGÍA. | 1        | 12.000,00€        | 2.520,00€            | 14.520,00        |

Madrid, 16 de septiembre de 2019



**Fdo. Dr. Pluvio Coronado**  
Director del Instituto de Salud de la Mujer

